

Comunicado de prensa

FETE-UGT VALORA LA INCORPORACIÓN DE LOS NÓDULOS VOCALES COMO ENFERMEDAD PROFESIONAL

FETE-UGT muestra su satisfacción por la reciente aprobación y publicación en el BOE del RD 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de Enfermedades Profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.

Este nuevo Real Decreto, establece un Cuadro de Enfermedades profesionales al que se incorporan las enfermedades y/o agentes que ya venían recogidos en el cuadro del RD 1995/1978, de 12 de mayo, ahora derogado, e incorpora otras nuevas tal y como especifica la Recomendación de la UE sobre el listado de EE.PP.

Por primera vez, "los nódulos de las cuerdas vocales a causa de los esfuerzos sostenidos de la voz por motivos profesionales", entran dentro de la consideración de enfermedad profesional. FETE-UGT ha venido reclamando esta incorporación desde hace tiempo, ya que esta organización se ha mostrado siempre comprometida con la protección de la salud y el medio ambiente laboral de los trabajadores de la enseñanza, necesarios para la mejora de la prevención de riesgos laborales en el sector educativo.

El hecho de que hasta ahora no se hubieran contemplado enfermedades profesionales en el colectivo de docentes y no docentes, no quiere decir que no se hayan padecido daños físicos y psíquicos que, por sus manifestaciones continuadas, están relacionados directamente con la actividad laboral que se realiza.

Preocupada por la indefensión con que, en muchas ocasiones, se han encontrado estos trabajadores, FETE-UGT llevó a cabo durante el año 2003 un intenso trabajo de investigación a cerca de las enfermedades profesionales del sector, con la intención, entre otras, de conocer su origen y los factores de riesgo a ellas asociados, de forma que pudiera elaborarse un catálogo de enfermedades vinculado a la educación. Entre las conclusiones reflejadas en dicho informe, señalar que el 15,8% de las causas de baja laboral en los docentes, venían motivadas por alteraciones de la voz.

Pero si bien, el texto ahora aprobado recoge una de las prioridades defendidas por UGT como es el establecimiento de criterios para articular un sistema de declaración, notificación, reconocimiento y registro de las enfermedades profesionales e instrumentaliza los medios para llevarlo a cabo, todavía no se hace eco, y por tanto no se incluyen las enfermedades derivadas de los riesgos psicosociales.

A lo largo de los últimos años, una serie de estudios realizados por FETE-UGT, han venido a confirmar que, en algunas comunidades autónomas, las bajas por depresión, estrés o ansiedad de los docentes (enfermedades de origen psicosocial), ocupan el primer lugar en la lista de bajas por enfermedad y en muchos casos, son una de las principales causas de invalidez permanente.

Por todo ello, desde FETE-UGT queremos seguir insistiendo en la necesidad de incluir también este tipo de dolencias, si bien este nuevo Real Decreto ha supuesto un paso muy importante en el reconocimiento por la protección de la salud en el sector educativo.

21 de diciembre de 2006